

Varó Vázquez, Antonio.
Vázquez Hombrados, Ciríaco.
Veiga Rodríguez, Oscar.

Vélez Fernández, José Luis.
Vergara García, Luis Enrique.
Villa Contreras, Miguel.

Villaverde Gómez, Francisco.
Zarate Muñoz-Cobo, Enrique.
Zorita Simón, Fernando.

Quedan igualmente admitidos e incluidos en el Grupo de Huérfanos de Guerra, los siguientes:

Alemán Lucini, Ramón.
González Cerecedo, Pedro.
Navarro Salvador, Nicolás.
Rodríguez Sánchez, Juan Antonio.
Sierra Nieto, Angel.

Quedan eliminados del concurso-oposición por las circunstancias que en cada caso se expresan los aspirantes que a continuación se relacionan:

Don Gregorio Casero Sánchez por haberse recibido fuera de plazo su solicitud, pues la misma incluso está fechada en 24 de junio de 1963 y el plazo de admisión de instancias finalizó el día 22 del citado mes y año, y

Don Antonio Víctor Galán Gil, por no unir a su solicitud el resguardo justificativo de haber abonado los correspondientes derechos de examen.

Durante un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente relación en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes no admitidos y que consideren infundada su exclusión, podrán recurrir ante la Dirección del Servicio.

Madrid, 11 de julio de 1963.—El Director, Ramón Beneyto.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Alicante relativa a la oposición para cubrir en propiedad una plaza de Practicante de la Beneficencia.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 158, correspondiente al 16 de julio actual, se publican las bases de la oposición convocada por esta Excm. Diputación para cubrir en propiedad una plaza de Practicante de su Beneficencia provincial, dotada con el haber anual de 18.000 pesetas. Podrán tomar parte los españoles en posesión del título de Practicantes de Medicina y Cirugía o Ayudante Técnico Sanitario, mayores de

dieciocho años, sin exceder de treinta y cinco, y que reúnan las demás condiciones que se señalan en la convocatoria.

El plazo para presentar las instancias es el de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Alicante, 23 de julio de 1963.—El Presidente, Alberto Lagarde Aramburu.—El Secretario accidental, Manuel Montesinos Gómiz 5.285.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Badajoz referente al concurso restringido para proveer en propiedad una plaza de Vicerregente de la Imprenta Provincial.

En el «Boletín Oficial» de la provincia del 17 de los corrientes se insertan los requisitos y condiciones para tomar parte en el concurso restringido a fin de proveer en propiedad una plaza de Vicerregente de la Imprenta Provincial, dotada con el sueldo base anual de 17.500 pesetas más dos pagas extraordinarias.

Las instancias, debidamente reintegradas, serán presentadas dentro de los treinta días hábiles a partir del siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica en este periódico oficial a efectos reglamentarios.

Badajoz, 20 de julio de 1963.—El Presidente.—3.719.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla referente al concurso para proveer en propiedad la plaza de Jefe de Jardinería de esta Corporación.

Publicada la convocatoria de concurso para proveer en propiedad la plaza de Jefe de Jardinería en el «Boletín Oficial» de la provincia de 5 de junio último y en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de igual mes, se advierte que el sueldo base anual de 24.000 pesetas que se fija queda supeditado a la asignación que en su momento se determine con arreglo al grado retributivo que a dicha plaza corresponda, conforme a la nueva Ley de Regulación de los emolumentos de los funcionarios de la Administración Local.

Sevilla, 20 de julio de 1963.—El Alcalde.—5.256.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

CORRECCION de erratas de la Orden de 3 de julio de 1963 por la que se dispone la ejecución de sentencia dictada por el Tribunal Supremo de Justicia en pleito contencioso-administrativo promovido por doña Concepción Biosca Narro y don Luis y don Jesús Colomina Biosca, sobre devolución de valores depositados en la Caja General de Depósitos, reintegro de valores amortizados y abono de intereses.

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 190, de fecha 9 de agosto de 1963, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 11890, primera columna, línea tercera, donde dice: «...doña Concepción Biosca Narro...», debe decir: «...doña Concepción Biosca Narro...».

RESOLUCION del Instituto de Estudios Fiscales por la que se convoca el premio correspondiente a este año bajo el nombre «Ramón de Santillán».

Se cumple en este año el centenario de la muerte de don Ramón de Santillán, Ministro de Hacienda, al que corresponde una parte trascendental en la obra de constitución de la moderna Hacienda española. En homenaje a su memoria, el Insti-

tuto de Estudios Fiscales ha acordado convocar el premio correspondiente a este año bajo el nombre «Ramón de Santillán» y con sujeción a las siguientes bases:

Primera. *Objeto del premio.*—El «Premio Ramón de Santillán-Instituto de Estudios Fiscales 1963» se atribuirá como recompensa a la persona que se comprometa a realizar, en las condiciones que a continuación se especifican, un trabajo de investigación sobre las instituciones tributarias del presupuesto, la deuda o el gasto público en España.

Segunda. *Dotación.*—El premio estará dotado con 100.000 pesetas. Tendrá carácter indivisible, no pudiendo atribuirse más que a un concursante.

Tercera. *Jurado.*—La calificación de los méritos de los trabajos presentados se realizará por un Jurado compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El Director del Instituto de Estudios Fiscales.

Vocales: Don Rafael Acosta España, Jefe del Servicio de Estudios del Ministerio de Hacienda.

Don Juan Francisco Martí Bastarachea, Inspector de los Servicios del Ministerio de Hacienda.

Don José María Naharro Mora, Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid.

Don José Angel Sánchez Asiain, Catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Bilbao.

El Secretario general del Instituto de Estudios Fiscales actuará, sin voto, como Secretario del Jurado.

Será de calidad el voto del Presidente

Cuarta. *Propuesta de investigación y documentación de los solicitantes.*—Las personas que concurren al premio remitirán al Instituto de Estudios Fiscales los documentos siguientes: